

Signatura:	<u>EB 2010/99/R.6/Add.2</u>
Tema:	<u>6 b)</u>
Fecha:	<u>12 abril 2010</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Respuesta de la dirección al examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA**

Junta Ejecutiva — 99º período de sesiones  
Roma, 21 y 22 de abril de 2010

---

**Para información**

## **Nota para los miembros de la Junta Ejecutiva**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los representantes que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Shyam Khadka**

Gerente Superior de la Cartera

Tel.: (+39) 06 5459 2388

Correo electrónico: [s.khadka@ifad.org](mailto:s.khadka@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

# Respuesta de la dirección al examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA

## I. Introducción

1. Este es el primer examen de la función de evaluación del FIDA desde que la Oficina de Evaluación (OE) del Fondo se convirtió en órgano independiente, tras la adopción de la Política de evaluación del FIDA por la Junta Ejecutiva en abril de 2003. Como señala el informe (en el párrafo 4), “el FIDA es en muchos aspectos una organización diferente y más robusta que antes”. La asunción por el FIDA de la función de asegurar la supervisión directa, la expansión paulatina de la presencia del Fondo en los países y el notable fortalecimiento del sistema de autoevaluación, son algunos de los factores que han propiciado ese cambio. En los últimos años, se ha ido ampliando la base de recursos del FIDA y también ha mejorado su eficacia en términos de desarrollo. El impacto negativo de la volatilidad de los precios de los alimentos y la crisis financiera han impulsado el crecimiento de la población rural pobre, lo que, a su vez, ha hecho aumentar la demanda de servicios facilitados por el FIDA. En ese sentido, el examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA se presenta en un momento oportuno, para satisfacción de la dirección.
2. En términos generales, la dirección considera que se trata de un informe equilibrado, minucioso y constructivo, que aborda de forma exhaustiva las esferas de examen convenidas en el documento conceptual. La dirección estima asimismo que la metodología adoptada es rigurosa y las conclusiones resultan pertinentes. Los encargados del examen han celebrado consultas con la dirección y el personal del FIDA y han presentado los principales productos dentro de los plazos previstos. La dirección desea dejar constancia de su agradecimiento por la labor realizada por el Grupo encargado del examen *inter pares* (en adelante, el “Grupo”) y trasladar también su gratitud al Grupo de Cooperación en materia de Evaluación (ECG) por realizar este importante ejercicio.
3. En lo referente al contexto, es primordial subrayar que las recomendaciones formuladas en el informe del examen *inter pares* deben considerarse en el marco de la política de evaluación y el Convenio Constitutivo del FIDA y no como prescripciones aisladas que pretenden sustituir a la una o al otro.
4. De conformidad con las recomendaciones hechas por el ECG, la presente respuesta tiene por objeto facilitar a la Junta la oportuna información para su consideración del informe (apartado ii) del párrafo 141). Dado que la OE rinde informe directamente a la Junta Ejecutiva, una parte importante de las recomendaciones van dirigidas a esta última o a la OE y otra parte, relativamente menor, a la dirección del FIDA. En vista de lo que precede, las observaciones de la dirección se centran en:
  - a) responder a las recomendaciones dirigidas a la dirección;
  - b) resaltar algunas recomendaciones fundamentales que precisan del apoyo activo de la dirección del FIDA para asegurar una aplicación eficaz, y
  - c) facilitar aclaraciones, según proceda.
5. Al preparar el presente documento, se ha hecho especial hincapié en responder a las recomendaciones resumidas al final del cuerpo del informe (sección IV). No obstante, la dirección también hace referencia a recomendaciones y conclusiones

detalladas incluidas en otras partes del texto que a su juicio pueden tener importantes repercusiones sobre las políticas. (En esos casos, se indican los números de los párrafos pertinentes para facilitar la consulta.)

## II. Recomendaciones específicas y respuesta de la dirección

6. La política de evaluación actualmente vigente tiene por objeto promover la responsabilización y el aprendizaje con miras a mejorar los resultados de las actividades y las políticas del FIDA (EB 2003/78/R.17, párrafo 5). En ese sentido, la evaluación representa una contribución importante a la estrategia del Fondo para la reducción de la pobreza rural (párrafo 4). Las recomendaciones del Grupo relacionadas con la eficacia y calidad de la evaluación (capítulo III), en particular las cinco últimas (recomendaciones 3 a 7) atañen de un modo directo y significativo al logro del objetivo general del FIDA, y más concretamente a la finalidad de su política de evaluación. La mayoría de las conclusiones y recomendaciones presentadas en esa sección conllevan consecuencias de gran alcance en cuanto a la calidad de la evaluación independiente y del sistema de autoevaluación y también en lo referente al impacto que el FIDA puede tener en la pobreza rural. Ese es el motivo por el que se ha optado por presentar primero las opiniones de la dirección acerca de las recomendaciones 3 a 7, seguidas de su respuesta a las recomendaciones 1 y 2 (capítulo II), que se centran principalmente en cuestiones institucionales relacionadas con la independencia y la gobernanza.

### A. Eficacia y calidad

7. **Recomendación 3.** *Que la Oficina de Evaluación armonice su enfoque de evaluación con el enfoque que rige las buenas prácticas del Grupo de Cooperación en materia de Evaluación, basando los exámenes de la cartera y las evaluaciones de proyectos en mayor medida en los datos extraídos de informes finales de proyectos (IFP) validados.*
8. La dirección del FIDA toma nota con agrado de las conclusiones del Grupo, según las cuales: i) el sistema de autoevaluación ha pasado de tener escaso arraigo en 2004 a lograr notables progresos (párrafos 74 y 76); ii) desde 2006 se han implantado, o reforzado notablemente, la mayoría de los componentes del sistema de autoevaluación, lo que supone un logro importante; iii) el diseño y la cobertura de los productos de autoevaluación se están acercando cada vez más a los utilizados en otros miembros del ECG, y iv) no se observan en las calificaciones consignadas en los IFP desviaciones sistemáticas por exceso, gracias a lo cual hay una importante correspondencia entre las calificaciones obtenidas por medio de las autoevaluaciones y las derivadas de las evaluaciones independientes.
9. La dirección del FIDA aguarda con interés recibir informes agregados, como el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI), que documenten cambios en los resultados generales de la cartera. Con todo, los resultados consignados en el ARRI no necesariamente reflejan la evolución de la totalidad de la cartera, ya que las muestras no se seleccionan de forma aleatoria. Por consiguiente, la dirección del FIDA apoya la recomendación de que la OE debería ir avanzando hacia un marco dentro del cual la evaluación de la cartera de operaciones básicas se base en datos probatorios validados extraídos de los IFP y las evaluaciones de los resultados de los proyectos (párrafo 79). En consecuencia, la dirección del FIDA celebrará consultas con la OE con miras a modificar el acuerdo de armonización suscrito por la OE y el Departamento de Administración de Programas (PMD)<sup>1</sup> para reflejar las nuevas funciones y responsabilidades

<sup>1</sup> Acuerdo suscrito por el PMD y la OE acerca de la armonización de los sistemas de autoevaluación y evaluación independiente del FIDA.

recomendadas por el Grupo, una vez presentado el informe del examen *inter pares* a la Junta Ejecutiva. La dirección también hace suya la recomendación del Grupo de que la disposición que establece la obligatoriedad de las evaluaciones intermedias debería eliminarse de la política de evaluación.

10. **Recomendación 4.** *Que el FIDA refuerce aún más el aprovechamiento de las conclusiones de las evaluaciones, el aprendizaje y el circuito de retroalimentación.*
11. La dirección del FIDA conviene con el Grupo en que "independencia no es sinónimo de aislamiento: las operaciones y las actividades de evaluación se enriquecen mutuamente mediante el intercambio de conocimientos y experiencias..." (párrafo 11 ii)). Por otra parte, desea reiterar el firme propósito del FIDA de convertirse en una organización basada en el aprendizaje y de, entre otras cosas, realizar autoevaluaciones y utilizar las conclusiones derivadas de las mismas con esa finalidad. Las recomendaciones hechas a la OE en cuanto a la necesidad de abordar diversas cuestiones relacionadas con el aprendizaje (párrafos 92 y 93, y apéndice D) se consideran pertinentes. Se estima igualmente que una mayor participación de la OE en reuniones de su interés y la elaboración de un mayor número de resúmenes y sinopsis contribuirían a mejorar el intercambio de conocimientos. Para avanzar en esta esfera, la dirección tiene previsto publicar para junio de 2010 unos 80 resúmenes de IFP en la Intranet del FIDA. Se identificarán oportunamente otros productos de conocimiento derivados de los IFP para su presentación dentro del plan de acción (párrafo 27 a)).
12. **Recomendación 5.** *Que la Oficina de Evaluación identifique nuevas maneras de seguir mejorando la calidad de su labor mediante el empleo de una gama más amplia de enfoques y metodologías de evaluación.*
13. Puesto que esta recomendación va dirigida principalmente a la OE, la dirección meramente desea hacer notar que, en términos generales, apoya las conclusiones y recomendaciones hechas en esta sección (párrafos 72 a 106), en particular, la necesidad de: i) fortalecer el circuito de aprendizaje, con un mayor apoyo por parte de la OE; ii) seguir esforzándose por responder mejor a la pregunta de "por qué" (es decir, "por qué los resultados fueron los que fueron"), y iii) consolidar los consorcios centrales de aprendizaje.
14. La dirección también desea confirmar que se compromete a apoyar a la OE en lo referente a: i) la validación de la información generada por el sistema de autoevaluación, y ii) la modificación del perfil de competencias de la plantilla de la OE, asegurando la oportuna experiencia operativa, principalmente mediante la rotación del personal.
15. **Recomendación 6.** *Que la dirección del FIDA prepare un plan de acción para el próximo quinquenio, con indicación de los costos previstos, en el que se establezcan las prioridades y se fundamente la necesidad de contar con fondos adicionales y con más horas de trabajo del personal, dentro de una dotación de recursos viable para el fortalecimiento del sistema de autoevaluación, de modo que este se pueda aprovechar cada vez mejor en apoyo de la consecución de resultados en materia de desarrollo.*
16. La dirección del FIDA concuerda con la observación general del Grupo de que, puesto que la mayoría de los componentes del sistema de autoevaluación han sido implantados o fortalecidos notablemente, durante los próximos años debería hacerse hincapié en la consolidación, mejora y perfeccionamiento del sistema actual en lugar de introducir más cambios importantes (párrafo 109). Por consiguiente, de conformidad con las recomendaciones del Grupo, la dirección del FIDA:

- a) preparará un plan de acción, con indicación de los costos previstos, para destinar fondos adicionales y más horas de trabajo del personal al fortalecimiento del sistema de autoevaluación, principalmente con objeto de mejorar la gestión de conocimientos y la calidad y utilización del proceso de preparación de los IFP;
  - b) revisará el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) para armonizarlo con otros instrumentos del PMD y la OE;
  - c) seguirá mejorando la comparabilidad de los exámenes anuales de la cartera entre las distintas divisiones;
  - d) pondrá las enseñanzas documentadas en los IFP al alcance de los gerentes de los programas en los países, los equipos de gestión de estos últimos y otros interesados directos para la formulación de nuevos proyectos y COSOP, y
  - e) incorporará esas enseñanzas dentro de los procesos de garantía y evaluación de la calidad.
17. Como hace notar el Grupo, la mejora de la labor de seguimiento y evaluación (SyE) es una cuestión compleja. Por otro lado, la adopción de sistemas de SyE de proyectos basados en la extracción de datos e impulsados por los donantes podría estar reñida con el espíritu de los respectivos sistemas nacionales. El FIDA reflexionará sobre su papel en la esfera del SyE de proyectos a la luz de lo que antecede.
18. **Recomendación 7.** *Que la OE mejore su eficacia haciendo un mayor uso de enfoques con una mejor relación costo-eficacia, aunque procurando al mismo tiempo aumentar la calidad y eficacia en la ejecución de su programa de trabajo y optando por formas más eficientes de desempeñar su labor.*
19. La dirección del FIDA observa que el Grupo se ha esforzado sobremanera por analizar la eficiencia operacional de la OE y recomendar enfoques alternativos para mejorarla. Según el análisis de la dirección del FIDA centrado en la experiencia de cinco bancos multilaterales de desarrollo, el costo medio ponderado de la función de evaluación independiente representa un 1,25% de los presupuestos administrativos de las organizaciones y un 0,017% de los programas de trabajo anuales, lo que contrasta con los porcentajes correspondientes al FIDA, que en 2008 eran de un 4,06% y un 0,91%, respectivamente. La dirección concuerda, por consiguiente, con la conclusión del Grupo de que los costos de la OE son elevados en comparación con los de los miembros del ECG.
20. La relación costo-eficacia de las actividades de la OE es una cuestión que preocupa considerablemente a los órganos rectores del FIDA (párrafo 112). La dirección apoya la observación del Grupo según la cual se podrían lograr mejoras de la eficiencia y ahorros de costos, principalmente utilizando procedimientos diferentes (párrafo 118). La OE debe conferir especial importancia a la recomendación del Grupo de reducir la escala, el alcance y el costo de las evaluaciones, así como de las visitas sobre el terreno, a niveles más acordes con los costos de las evaluaciones efectuadas por los bancos multilaterales de desarrollo y otros organismos de ayuda (párrafo 134).
21. A juicio de la dirección, pueden contribuir a la mejora de la eficiencia general de la OE las conclusiones formuladas por el Grupo respecto de los sistemas administrativos, de gestión y financieros, así como sus recomendaciones en el sentido de que la OE deje de concentrar su labor en las evaluaciones de proyectos para pasar a encargarse de la validación de las autoevaluaciones; se transfieran a la Oficina del Secretario y al PMD diversas funciones de la OE; se adopten enfoques más sencillos y flexibles y se asegure una gestión más eficaz de los consultores.

22. La dirección aguarda con interés la decisión de la Junta Ejecutiva sobre cuál sería un presupuesto apropiado para la OE y sobre en qué medida los ahorros de costos obtenidos deberían reasignarse a otras actividades de evaluación o utilizarse para reducir el presupuesto general de la OE, o una combinación de ambas intervenciones (párrafo 117).

## **B. Independencia y gobernanza**

23. **Recomendación 1.** *Que la Junta Ejecutiva reafirme su adhesión a los principios que rigen la función de evaluación independiente en el FIDA y pida al Asesor Jurídico que prepare un informe, para su consideración, en el que se identifiquen opciones para introducir los cambios requeridos con el fin de solventar posibles incompatibilidades legales entre la política de evaluación y el Convenio Constitutivo del FIDA, de un modo que respete plenamente los deseos relativos a una función de evaluación independiente expresados por los participantes en la Sexta Reposición.*
24. La dirección del FIDA se felicita por la constatación de que el sistema de evaluación del FIDA sea posiblemente el más independiente de los existentes dentro de los organismos de las Naciones Unidas (párrafo 6 del resumen) y de que dentro del FIDA la evaluación es respaldada, y utilizada, en la misma medida, o incluso con mayor intensidad, que en muchos organismos de ayuda similares (párrafo 90). La dirección del FIDA valora, y mucho, la independencia de la OE y se complace en confirmar las conclusiones del Grupo a este respecto. La dirección, que ha velado siempre por que la OE tenga un acceso ilimitado a la información y el establecimiento de contactos en los países en que se ejecutan los proyectos (párrafo 21), se compromete a asegurar que este principio quede debidamente plasmado en el Boletín del Presidente sobre la Política de evaluación del FIDA, cuando se proceda a su revisión.
25. En el párrafo 17 se plantea el asunto del dictamen jurídico sobre la incompatibilidad entre la política de evaluación y el Convenio Constitutivo del FIDA; sin embargo, resulta difícil discernir cuáles son los aspectos de esta cuestión que el Grupo desea abordar. La dirección del FIDA desea aclarar que si bien ha solicitado ocasionalmente la interpretación jurídica de diversas disposiciones de la política de evaluación, la Oficina del Asesor Jurídico no ha emitido ningún dictamen que establezca que los citados instrumentos son incompatibles.
26. No obstante, la dirección del FIDA apoya plenamente la recomendación del Grupo de pedir al Asesor Jurídico que elabore un informe sobre esta cuestión, para su consideración por la Junta Ejecutiva, en el que se identifiquen opciones para introducir los cambios requeridos con el fin de solventar posibles incompatibilidades legales entre la política de evaluación y el Convenio Constitutivo del FIDA, de un modo que respete plenamente los deseos relativos a una función de evaluación independiente expresados por los participantes durante la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA.
27. **Recomendación 2.** *Que la Junta Ejecutiva, por conducto del Comité de Evaluación, refuerce la función supervisora y de rendición de cuentas de la Oficina de Evaluación y la independencia de esta con respecto a la dirección.*
28. La dirección del FIDA respalda la propuesta de establecer para el Director de la OE un mandato de seis años, no renovable (párrafo 32 i)). En lo referente a la autoridad designadora, es de señalar, sin embargo, que con arreglo al Convenio Constitutivo del FIDA, esa función corresponde al Presidente del Fondo, quien debe ejercer las facultades conexas atendiendo al máximo los intereses del FIDA y en consonancia con las directrices de los órganos rectores competentes. Habida cuenta de esto, la Junta Ejecutiva tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar una revisión de las disposiciones incluidas en el párrafo 22 del Boletín del Presidente sobre la Política de evaluación del FIDA (documento EB 2003/80/INF.9) para que indiquen que es el Presidente quien designará y destituirá al Director de la OE, tras consultar a la Junta Ejecutiva y obtener la aprobación de esta, con arreglo

a los dispuesto en el párrafo 97 i) del Informe de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA (GC 26/L.4), aprobado por el Consejo de Gobernadores.

29. De igual modo, en lo referente al examen de la actuación profesional del Director de la OE, la Junta quizás desee considerar la posibilidad de establecer que el Presidente del FIDA, en su calidad de presidente de la Junta, se encargará de llevar a cabo ese examen conjuntamente con el Presidente del Comité de Evaluación, en representación de este último. Ello estaría en consonancia con las prácticas aplicables a los funcionarios internacionales. En cuanto a la cuestión del grado y la categoría, la dirección concuerda con la recomendación del Grupo de que debe mantenerse para el cargo de Director de la OE la categoría actual de D-2.
30. En lo tocante a la delegación de facultades en el Director de la OE para que gestione el proceso de contratación de este órgano, la dirección del FIDA desea señalar a la atención las dificultades que surgieron cuando el Director de la OE adoptó una decisión de tipo contractual que no era conforme con las normas del FIDA. En casos como ese, el Presidente debe seguir estando facultado para adoptar las oportunas medidas correctivas.
31. El Grupo señala que “muchos funcionarios de la OE carecen de una familiarización profunda con las metodologías de evaluación y solo unos pocos cuentan con una experiencia operacional reciente...” (párrafo 104). Es de señalar que de los nueve funcionarios del cuadro orgánico que actualmente integran la plantilla de la OE todos excepto uno han sido contratados por el Director de la OE a lo largo de los seis años transcurridos desde que esta se convirtió en órgano independiente. El proceso de selección relativo a los dos puestos adicionales está a punto de concluir. La dirección del FIDA concuerda, por consiguiente, con la recomendación del Grupo de sustituir el grupo especial sobre la contratación y promoción del personal de la OE (párrafo 37) por una estructura más similar a los grupos entrevistadores habituales del FIDA. A este respecto, la dirección también conviene con el Grupo en que es fundamental que el Vicepresidente Adjunto encargado de Programas, o una persona por él designada, participe en los grupos de contratación.

### **C. Otras conclusiones, sugerencias y cuestiones identificadas en el informe**

32. La dirección del FIDA hace suya la recomendación relativa al traslado de funcionarios del OE a otras divisiones de la institución. La dirección estima asimismo que la rotación y asignación a la OE de personal operacional cualificado debería considerarse una posible opción, sobre todo teniendo en cuenta la falta de funcionarios con experiencia operacional reciente de la que adolece este órgano.
33. La dirección del FIDA apoya igualmente las recomendaciones siguientes:
  - a) La aprobación de las exenciones relativas a los honorarios de los consultores debería corresponder al Oficial Principal de Finanzas y Administración<sup>2</sup> y no al Director de la OE (párrafo 42).
  - b) El personal de la OE debe estar sujeto a los mismos criterios de integridad que los demás funcionarios del FIDA y someterse, en caso de necesidad, a las investigaciones pertinentes (párrafo 43).
  - c) La OE debe estar sujeta a las normas y procedimientos relativos a la adquisición de bienes y la contratación de servicios (párrafo 43).
  - d) El Comité de Evaluación debería pedir a la OE y al Departamento de Finanzas y Administración que elaboren una propuesta conjunta en la que se identifiquen opciones para analizar de un modo óptimo la gran cantidad de datos detallados disponibles en los sistemas financieros del FIDA (párrafo 57).

<sup>2</sup> Con arreglo a la estructura orgánica del FIDA recientemente reconfigurada, es el Vicepresidente quien se encarga de todas las exenciones.



34. En cuanto a la recomendación de que sea preceptivo que el Presidente del Comité de Auditoría consulte en relación con cualquier auditoría propuesta de la OE al Comité de Evaluación (recomendación 2 iv), la dirección del FIDA, aun admitiendo que este particular debe ser examinado por la Junta Ejecutiva, desea indicar que, en su opinión, una ampliación de esa índole de las funciones del Comité de Evaluación supondría una duplicación y superposición innecesaria de las funciones ya asignadas por la Junta Ejecutiva al Comité de Auditoría. Aunque puede considerarse razonable que el Comité de Auditoría consulte al Presidente del Comité de Evaluación, las atribuciones relacionadas con la supervisión de la función de auditoría y gestión financiera deben mantenerse consolidadas dentro del ámbito de competencias del Comité de Auditoría.
35. En lo referente a la Junta Ejecutiva y el Comité de Evaluación (párrafos 62 a 68), la dirección del FIDA apoya en términos generales las recomendaciones, en particular las referidas a: la necesidad de establecer un período de tregua antes de que un miembro de la Junta pueda tenerse en cuenta para trabajar como miembro del personal del FIDA; el examen detenido por el Comité de Evaluación de la asignación a la OE de un presupuesto basado en las actividades; una mayor focalización por parte del Comité en las cuestiones estratégicas que en los pormenores, así como un mayor énfasis en las sinergias entre responsabilización y aprendizaje, y el mantenimiento de una mayor distancia entre el Comité de Evaluación y la OE. La dirección también respalda la recomendación de que la Oficina del Secretario preste apoyo al Comité de Evaluación (ES). La ES y la OE considerarán el año en curso como un período de transición y de traspaso de funciones, al cabo del cual la ES se encargará de prestar apoyo al Comité de Evaluación y asumirá la plena responsabilidad en lo relativo a la organización de visitas en los países para los miembros de la Junta Ejecutiva (párrafo 67). El presupuesto correspondiente a esta actividad se transferirá de la OE a la ES.
36. La dirección desea hacer las aclaraciones siguientes:
- En cuanto a la propuesta de que únicamente deberían poder ser miembros del Comité de Evaluación los miembros electos y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva (párrafo 68 i)), es de señalar que los miembros de la Junta son Estados, no personas, y que obviamente el Fondo no está facultado para determinar en nombre de los países quién ha de representarlos en los distintos órganos de la institución. Se observa, no obstante, que en la mayoría de los casos los Estados Miembros suelen designar a un mismo delegado para representarlos ante la Junta Ejecutiva y ante el Comité de Evaluación.
  - En lo concerniente a la recomendación de que el Comité de Evaluación y, en su caso, la Junta Ejecutiva examinen los informes de evaluación propiamente dichos y no los resúmenes especiales de los mismos (párrafo 127), la dirección desea aclarar que los miembros pueden acceder al texto íntegro de todas las evaluaciones **previa petición a la OE**. El volumen de la documentación habitualmente distribuida a los miembros para su examen durante los períodos de sesiones de la Junta ya es considerable; de hecho, se precisan medidas encaminadas a reducirlo, asegurando al mismo tiempo que los miembros de la Junta tengan acceso a todos los documentos de evaluación.

### III. Próximas medidas propuestas

37. La dirección apoya, en términos generales, las próximas medidas propuestas por el Grupo y se compromete a colaborar estrechamente con la OE, el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva para identificar las esferas de consenso y de desacuerdo y, seguidamente, resolver las discrepancias y elaborar propuestas para solucionar, con la orientación de la Junta Ejecutiva, las cuestiones pendientes. En ese contexto, designará a dos miembros de su personal que se encargarán de

representarlo en el grupo de trabajo que se establezca para esos fines y de facilitar los servicios de la Oficina del Asesor Jurídico y la Oficina del Secretario del FIDA a fin de ayudar al citado grupo a elaborar las versiones revisadas de la política de evaluación y el mandato y reglamento del Comité de Evaluación, para su consideración por el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva. La dirección se compromete asimismo a revisar el Boletín del Presidente para ponerlo en conformidad con la política de evaluación revisada.

38. Los preparativos para la revisión de los documentos jurídicos que precisan ser modificados y la formulación de un plan de acción, con indicación de los costos previstos, para el fortalecimiento del sistema de autoevaluación se iniciarán inmediatamente después de la adopción de las recomendaciones del examen *inter pares* por la Junta Ejecutiva. Las versiones revisadas de la Política de evaluación del FIDA y el mandato y reglamento del Comité de Evaluación (párrafo 141 iv)) se presentarán al Comité de Evaluación antes de someterse a la consideración de la Junta Ejecutiva.
39. Por último, la dirección se compromete a colaborar en la elaboración de un inventario completo, con sus respectivas respuestas, de las otras numerosas sugerencias y recomendaciones de suma utilidad contenidas en el informe.

